



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

Fecha:	5 de febrero de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	----------------------	--------	---

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Dra. Irene Emilia Trejo Hernández	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Seguimiento Normativo e Informático y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**PUNTO 1.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100030619.



I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"(...), titular de la Secretaría de Educación Pública. En meses anteriores, he solicitado me faciliten los contratos de servicios de la Secretaría que a bien usted dirige, sin embargo no me han sido proporcionados, sé que es un servicio que todos los ciudadanos merecemos por las políticas de Transparencia que el Gobierno de (...) a promovido de manera puntual en todas sus dependencias. Por tal motivo solicito los contratos de servicios de Equipo de Cómputo, Comedor a Empleados, Contrato de Servicios de Limpieza y contratos de Servicios de Seguridad. Sin mas por el momento agradezco su fina atención a esta petición." (SIC).

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Derivado de la atención a la solicitud de información con folio número 0001100030619, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia solicita a usted, someta a consideración del H. Comité de Transparencia, la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior se debe a que el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra realizando una búsqueda minuciosa dentro de las oficinas que contienen archivos, para estar así en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito." (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/05/02/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100030619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

PUNTO 2.-



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 1100300000619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito información sobre la fecha en que se realizarán los exámenes de oposición para el ingreso al servicio profesional docente, así como los exámenes de promoción a funciones de dirección y supervisión." (SIC).*

- I. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Sobre el particular, y de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, toda vez que se está realizando un proceso de análisis por parte de las instituciones que participan en su definición.*

*Por lo tanto, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, solicita a ese H. Comité la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, por los argumentos anteriormente vertidos." (SIC).*

Por lo tanto, la **Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ:** ACT/CT/SO/05/02/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE (CNSPD), CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 1100300000619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PUNTO 3.-**



**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100021119.

**I. Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Estatus en el que se encuentra el tramite por licencia sindical sin goce de sueldo para el ejercicio 2019 de la docente (...), con clave presupuestal (...) y adscrita al Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 13.." (SIC).*

**II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100021119, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva en el plantel, la oficina auxiliares del Estado y en el área central en la que debido a que el archivo físico de esta Unidad por necesidades de espacio y estructura ya no se encuentra en las oficinas centrales, en los expedientes físicos del personal que se encuentran localizados en el CETis No. 13 en la delegación Cuauhtemoc, los cuales se encuentran clasificados por RFC y no por nombre, con un promedio de 45,000 expedientes; por lo que no se cuenta aún con la información, y no se puede atender el folio mencionado." (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ:** ACT/CT/SO/05/02/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100021119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE



**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 4.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100022119.

**I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:**

*"Se solicita informe detallado del personal comisionado EN la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), informando de las actividades que realizan, así como de los horarios y los responsables a quienes les reportan. Del mismo modo, se solicita que se integre documental pública que autoriza a dicho personal para presentarse en las oficinas centrales de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), así como los horarios las actividades que le fueron asignadas y el responsable a quien le reportan dichas actividades. la información se requiere en medio electrónico (en formato excel o word). Del periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018S.." (SIC).*

**II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100022119, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla con la finalidad de cumplir con los principios de exhaustividad y congruencia, se está realizando un profundo análisis y revisión del marco legal que norma a esta Unidad." (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ:** ACT/CT/SO/05/02/2019-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100022119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PUNTO 5.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100024819.

**I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:**

"Se solicita el tipo de nombramiento de los directores de los planteles CBTIS 39, CETIS 80, CETIS 155, CBTIS 168, CBTIS 195, CBTIS 279, CBTIS 280, CBTIS 281, CBTIS 282, CBTIS 283 y CBTIS 284, del estado de Aguascalientes en los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018. Se solicita fechas de ingreso y termino o vencimiento, de los nombramientos para ejercer el nombramiento DE DIRECTOR en los siguientes planteles: CBTIS 39, CETIS 80, CETIS 155, CBTIS 168, CBTIS 195, CBTIS 279, CBTIS 280, CBTIS 281, CBTIS 282, CBTIS 283 y CBTIS 284, del estado de Aguascalientes en los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018. Se solicitan las claves presupuestales del personal que ostenta el cargo de DIRECTOR en los siguientes planteles: CBTIS 39, CETIS 80, CETIS 155, CBTIS 168, CBTIS 195, CBTIS 279, CBTIS 280, CBTIS 281, CBTIS 282, CBTIS 283 y CBTIS 284 del estado de Aguascalientes en los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018. Se solicita el nombramiento, clave presupuestal, procedimiento de ingreso al sistema educativo nacional que ostentó, código, fecha de ingreso y termino o vencimiento, del personal docente que cuente con 40 horas que tuvo su ingreso en 2015, 2016, 2017 y 2018 en los siguientes planteles: CBTIS 39, CETIS 80, CETIS 155, CBTIS 168, CBTIS 195, CBTIS 279, CBTIS 280, CBTIS 281, CBTIS 282, CBTIS 283 y CBTIS 284, del estado de Aguascalientes." (SIC).

**II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100024819, dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

*Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a lo extenso de la información; por lo que no se cuenta con la misma, y no se puede atender el presente folio..” (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTiYS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/05/02/2019-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100024819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 6.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100022019.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“Se solicita informe detallado del personal comisionado a centro de trabajo diferente al Centro Nacional de Actualización Docente (CNAD), que depende de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS), informando de las actividades que realizan, así como de los horarios y los responsables a quienes les reportan. Del mismo modo, se solicita que se integre documental pública que los autoriza, así como los horarios y actividades que realizan y el responsable a quien le reportan dichas actividades. La información se requiere en medio electrónico (en formato excel o word). Del periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018..” (SIC).*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTiYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100022019, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a que el archivo físico de esta Unidad por necesidades de espacio y estructura ya no se encuentra en las oficinas centrales, se está realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos del personal que se encuentran localizados en el CETis No. 6 en la delegación Iztapalapa, los cuales se encuentran clasificados por RFC y no por nombre, con un promedio de 45,000 expedientes; por lo que no se cuenta aún con la información, y no se puede atender el presente folio..."  
(SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/05/02/2019-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100024819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 7.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100024319.

**I. Solicitud de acceso a información pública,** misma que se describe a continuación:

"En el plantel CBTa No. 72 del municipio de Rosamorada del estado de Nayarit se vive una ausencia total de transparencia, ya que la C. (...), se presenta como directora del plantel cuando su periodo finiquito el pasado mes de agosto del 2018, presume un supuesto nombramiento temporal por un año, el cual es un atropello a la ley general del servicio profesional docente, ya que en ninguna de sus líneas, artículos, párrafos e incisos, provee la creación de este tipo de nombramientos, el cual se lo hemos solicitado y no ha sido capaz de mostrarlo,





# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

el cual debe estar abalado por el servicio profesional docente, firmado y sellado, motivo por el cual solicitamos su intervención para que se demuestre que legalmente ella puede seguir firmando y llevando las acciones de dirección. Como segundo punto parte solicitamos una clara información de todos los ingresos y egreso financieros del plantel, ya que es una información que se niegan a compartir, hemos solicitado en junta de academia que se esclarezcan los procesos de siembra y crianza de ganado para verificar el buen funcionamiento de las áreas productivas, en conjunto mejorar la planeación y desarrollo de la institución ya que no hay avances en lo absoluto desde su llegada a la dirección, acto seguido en compañía del sub-director administrativo se molestan y nos envían a contar el ganado y verificar las tierras de cultivo, solo ellos saben esa información ni siquiera ingresan al almacén esos datos, son solo de dominio privado y nadie ajeno al personal de producción, dirección y sub- directores, tenemos acceso a la información, ni siquiera la encargada de recursos financieros, sabemos que los recursos se han mal invertido y estamos cansados de esa situación, hemos solicitado una auditoria completa a las áreas de contratación de personal y de recursos financieros al OIC de la SEP y a la función pública, pero hasta la fecha nuestras peticiones no han sido atendidas, solicitamos su orientación y apoyo para enderezar las líneas de acción y mejorar las condiciones de nuestro plantel, con total transparencia y sin corrupción, esperamos contar con su apoyo y aguardamos su favorable respuesta." (SIC).

Información adicional:

" (...)  
Curp: (...)  
Clave presupuestal: 1803E432900.0191165  
C. de T.: 18DTA0072B." (SIC).

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

Al respecto y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de referencia por el solicitante, se está realizando una búsqueda de la información y recopilando los elementos requeridos por parte de varias áreas pertenecientes a esta Unidad Administrativa, por lo que no es posible brindar la información en el término perentorio otorgado y existiendo razones motivadas que devienen de lo ya expuesto, se solicita al H. Comité de Transparencia, confirme la ampliación de plazo de respuesta del folio en cuestión, lo anterior fundamentado en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

" (SIC)



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/05/02/2019-P.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100024319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 8.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100001819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Se solicita entregar en formato electrónico (CD), copia de los contratos (incluyendo sus anexos técnicos) que haya celebrado la dependencia del 2015 a la fecha, cuyo objeto se encuentre relacionado al arrendamiento de equipos de cómputo" (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que se continúa con la revisión de los archivos y registros en las áreas de esta Unidad Administrativa, por lo que se requiere de un plazo adicional para estar en condiciones de concluir la búsqueda." (SIC)*



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/05/02/2019-P.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100001819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 9.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100004319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito copia simple de todos los contratos (no importando el tipo) celebrados con (...)" (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que se continúa con la revisión de los archivos y registros en las áreas de esta Unidad Administrativa, por lo que se requiere de un plazo adicional para estar en condiciones de concluir la búsqueda." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/05/02/2019-P.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100004319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 10.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100005519.

- I. Solicitud de acceso a información pública,** misma que se describe a continuación:

*"Del contrato de prestación de servicios no DGRMYS-DGTIC-DGSANEF-LP-012-2017 celebrado con la government solutions mexico sa de cv, relacionado con el sistema integral de gestión de personal para la secretaría de educación pública, se solicita la siguiente información:*

- 1.- Número de pagos realizados al proveedor
- 2.- Monto de cada uno de los pagos realizados al proveedor
- 3.- Fecha de cada uno de los pagos realizados al proveedor.
- 4.- El número de factura para cada uno de los pagos
- 5.- La fecha de cada una de las facturas para cada pago.
- 6.- La fecha en que fue recibida cada una de las facturas para cada pago.
- 7.- Indicar si existieron penas convencionales al proveedor
- 8.- Indicar si existieron deductivas al proveedor
- 9.- Indicar el número de servicios de nómina que operan actualmente en el sistema
- 10.- El número de servicios de nómina que se migraron al sistema.
- 11.- El número de ordenes de servicio que se solicitaron de acuerdo al formato definido en el contrato
- 12.- El número de tickets que se registraron a la mesa de ayuda y soporte técnico del proveedor." (SIC).

- II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,*



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

*se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que se continúa con la revisión de los archivos y registros en las áreas de esta Unidad Administrativa, por lo que se requiere de un plazo adicional para estar en condiciones de concluir la búsqueda.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/05/02/2019-P.10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100005519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 11.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100022519.

**I. Solicitud de acceso a información pública,** misma que se describe a continuación:

*“Por este conducto solicito la siguiente información en versión pública del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 49 con sede en el municipio de Ocotlán, Jalisco. 1.- Expediente laboral o administrativo de la C. (...). 2.- Se informe si la clave con plaza con clave presupuestal (...), se encuentra asignada indicando la fecha en que quedó vacante y la fecha en que fue contratada y/o designada. 3.- Se remita el perfil requerido para la plaza con clave presupuestal (...), con el que fue contratado y/o asignada, así como el nombre del servidor público que resultó ganador, contrato o asignado con la referida plaza vacante. 4.- Si la plaza con clave presupuestal (...), fue convocada y/o asignada de conformidad con la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de nuestra Carta Magna y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. 5.- Se indique cual fue el proceso de contratación y/o designado; es decir si la plaza con clave presupuestal (...), fue convocada y/o*



asignado fue contratado por libre designación, así como el nombre del servidor público que autorizó la contratación y/o designación de la misma, anexando la evidencia correspondiente. 6.- El nombre del servidor público que fue contratado y/o designado a la plaza con clave presupuestal (...), así como el expediente laboral en versión pública omitiendo datos personales del servidor público que fue contratado y/o asignado con la plaza con clave presupuestal antes descrito, durante los años 2016, 2017 y 2018. 7.- En caso de que la plaza con clave presupuestal (...), haya sido convocada en términos de la Ley y del Reglamento se proporcione evidencia de la publicación de dichas convocatorias, así como el proceso de selección y si se comunico la misma a la sección sindical, proporcionando evidencia de este comunicado. 8.- Se indique cual fue la participación de la sección sindical en el proceso de contratación y/o designación de la plaza con clave presupuestal (...).” (SIC).

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100022519, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a que el archivo físico de esta Unidad por necesidades de espacio y estructura ya no se encuentra en las oficinas centrales, se está realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos del personal que se encuentran localizados en el CETIS No. 6 en la delegación Iztapalapa, los cuales se encuentran clasificados por RFC y no por nombre, con un promedio de 45,000 expedientes; por lo que no se cuenta aún con la información, y no se puede atender el presente folio...”*  
(SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/05/02/2019-P.11.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100022519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/05/02/2019-P

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.